



## ANEXO III

## CONVOCATORIA DE CONTRATACIÓN

Referencia ayuda: PR804A 2023-9

Título: Tecnología al servicio del bien común, la ciudadanía global y la inclusión en las escuelas técnicas. Fase2

Línea de investigación / Servicios científico-técnicos: Educación y cooperación para el desarrollo

PERÍODO AYUDA: INICIO: 01/01/2023 FIN: 31/11/2024

CENTRO Inv. Principal: Escuela Técnica Superior de Ingeniería de Caminos, Canales y Puertos

OBJETO DEL CONTRATO: Apoyo a la gestión administrativa y económica del proyecto. Promoción del proyecto. Colaborador/a en las tareas del (proyecto/convenio) de investigación que se indica.

LUGAR Y HORARIO: ETSI de Caminos, Canales y Puertos. Lunes a viernes de 10:00 a 14:00.

GRUPO DE COTIZACIÓN EN EL RÉGIMEN GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL: I

CATEGORÍA PROFESIONAL \*(ACUERDO DEL 17 DE NOVIEMBRE DE 2014 SOBRE EL PERSONAL CONTRATADO CON CARGO AL CAPÍTULO VI DE LOS PRESUPUESTOS DE LA UDC)

Investigador/a asociado/a  Investigador/a en formación  \* Requiere matrícula programa doctorado SUGTécnico/a de apoyo a la investigación  Ayudante de apoyo a la investigación Técnico/a administrativo/a  Ayudante administrativo/a JORNADA Tiempo Completo:  Tiempo Parcial:  FECHA APROX. INICIO CONTRATO: 01/12/2023TIPO DE CONTRATO: Indefinido  Duración determinada 

FECHA FIN CONTRATO:

RETRIBUCIONES BRUTAS : 933,33€ \*

PARTIDA PRESUPUESTARIA: 6320490087 422D 6400000

\* El pago de la retribución se realizará en 12 mensualidades (se incluye en cada mensualidad la parte proporcional de la paga extraordinaria correspondiente)

## REQUISITOS

TITULACIÓN: Graduado/a, Licenciado/a, Ingeniero/a o equivalente.

REQUISITOS: Los requisitos descritos en la MEMORIA anexa deben de haberse cumplido en el momento de finalizar el plazo de presentación de solicitudes.

## LUGAR DE PRESENTACIÓN DE SOLICITUDES Y DOCUMENTACIÓN

LUGAR: Sede electrónica de la UDC.

Dirigidas al Vicerrectorado de Política Científica, Investigación y Transferencia, con la Referencia de la convocatoria.

PLAZO: 10 días hábiles a partir del día siguiente al de la publicación en el tablón de anuncios de la Sede electrónica de la UDC.

## ÓRGANO DE SELECCIÓN Y PUBLICACIÓN RESOLUCIÓN

COMISIÓN DE SELECCIÓN (mínimo tres titulares y dos suplentes): Acacia Naves García-Rendueles, Francisco Alberto Varela García y Vanessa Míguez Martín. Suplentes: Jose Anta Álvarez y Lorena Rilo Pérez.

LUGAR DE PUBLICACIÓN DE LA RESOLUCIÓN: Tablón de anuncios de la Sede electrónica de la UDC.

En cumplimiento del art. 13 del Reglamento (UE) 2016/679, del Parlamento Europeo y del Consejo, de 27 de abril, relativo a la protección de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de datos personales y a la libre circulación de estos datos (RXPD), y arte. 11 de la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de protección de datos de carácter personal (LOPD), se informa que los datos personales facilitados serán tratados por la Universidad da Coruña.

Documentación que debe presentar el solicitante:

1. Fotocopia del documento identidad.
2. Fotocopia de la titulación académica.
3. Curriculum vitae.

\*Acuerdo sobre clasificación profesional, condiciones de trabajo y marco de referencia de la representatividad laboral del personal contratado con cargo a proyectos y convenios de I+D+I financiados a través del capítulo VI de los presupuestos de la UDC. Firmado el 17/11/2014 entre la UDC y los sindicatos CCOO y CIG. Contratación condicionada a la existencia de crédito adecuado y suficiente.

## Código Seguro De Verificación

aqELbL4luHYUgHPJRRMA5g==

## Estado

Data e hora

## Asinado Por

Acacia Naves García-Rendueles

## Asinado

09/10/2023 09:11:24

## Observacións

## Páxina

1/3

## Url De Verificación

<https://sede.udc.gal/services/validation/aqELbL4luHYUgHPJRRMA5g==>

## Normativa

Este informe tiene el carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Lei 39/2015).





La finalidad del tratamiento de estos datos es la gestión del fichero de gastos indicado en este documento. La base para legitimar el tratamiento se encuentra en el art. 6.1.b) y c) RXPD (ejecución de un contrato y obligación legal). Todas las personas que entren en contacto con los datos cumplirán con el deber de confidencialidad establecido en el artículo 5 LOPD. Estos datos serán tratados durante el tiempo necesario para cumplir con la finalidad antes indicada, sin perjuicio de su conservación en relación con la posible exigencia de responsabilidades legales.

Para el ejercicio de los derechos de acceso, rectificación, supresión, oposición, portabilidad y limitación del tratamiento, puede consultar [www.udc.gal/gl/gobierno/equipo\\_reitoral/secretaria/proteccion-de-datos](http://www.udc.gal/gl/gobierno/equipo_reitoral/secretaria/proteccion-de-datos).

A Coruña/Ferrol, 6 de octubre de 2023

EL/LA INVESTIGADOR/A PRINCIPAL

Fdo.: Acacia Naves García-Rendueles

**Documentación que debe presentar el solicitante:**

1. Fotocopia del documento identidad.
2. Fotocopia de la titulación académica.
3. Curriculum vitae.

\*Acuerdo sobre clasificación profesional, condiciones de trabajo y marco de referencia de la representatividad laboral del personal contratado con cargo a proyectos y convenios de I+D+I financiados a través del capítulo VI de los presupuestos de la UDC. Firmado el 17/11/2014 entre la UDC y los sindicatos CCOO y CIG. Contratación condicionada a la existencia de crédito adecuado y suficiente.

Código Seguro De Verificación	aqELbL41uHYUgHPJrMA5g==	Estado	Data e hora
Asinado Por	Acacia Naves García-Rendueles	Aasinado	09/10/2023 09:11:24
Observacións		Páxina	2/3
Url De Verificación	<a href="https://sede.udc.gal/services/validation/aqELbL41uHYUgHPJrMA5g==">https://sede.udc.gal/services/validation/aqELbL41uHYUgHPJrMA5g==</a>		
Normativa	Este informe ten o carácter de copia electrónica auténtica con validez e eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Lei 39/2015).		



## MEMORIA DE LA CONVOCATORIA DE CONTRATACIÓN

### TAREAS A REALIZAR:

- Seguimiento y justificación administrativa y económica del proyecto. Apoyo en la preparación de los documentos necesarios para la correcta ejecución y justificación del proyecto ante la Xunta de Galicia (Subdirección General de Cooperación Exterior).
- Apoyo en la organización de actividades de promoción del proyecto y comunicación (web, redes sociales, encuentros) y elaboración de materiales (infografías, carteles, artículos, posts,...)
- Actuar como punto de contacto entre la investigadora principal, la OCV de la UDC y las ONGs participantes en el proyecto (ESF Galicia y ASF).

### REQUISITOS MÍNIMOS:

- Título universitario superior (título de grado o equivalente).
- Dominio de la lengua castellana y gallega (Certificado de lengua materna)

### CRITERIOS DE SELECCIÓN

#### Bloque 1: experiencia profesional previa (máximo 35 puntos)

- Experiencia en la gestión económica y administrativa de proyectos de investigación o cooperación al desarrollo (máximo 15 puntos; 1 punto/año. Se aplicará un coeficiente de afinidad en función del tipo de proyecto: 1 para proyectos de educación para el desarrollo, cooperación al desarrollo o divulgación científico; 0,5 para proyectos de divulgación científica).
- Experiencia en la promoción de proyectos de investigación o cooperación al desarrollo (máximo 15 puntos; 1 punto/año. Se aplicará un coeficiente de afinidad en función del tipo de proyecto: 1 para proyectos de educación para el desarrollo, cooperación al desarrollo o divulgación científico; 0,5 para proyectos de divulgación científica).
- Otra experiencia profesional en tareas de comunicación y promoción (máximo 10 puntos; 1 punto/año).

#### Bloque 2: Formación específica (máximo 30 puntos)

- Titulaciones regladas relacionadas con la comunicación: grado en periodismo, grado en comunicación audiovisual, mestrado en comunicación científica o similar (5 puntos/título)
- Titulaciones regladas relacionadas con la educación y la cooperación para el desarrollo (5 puntos/título)
- Cursos relacionados con comunicación en general, con herramientas de comunicación y con cooperación para el desarrollo (máximo 10 puntos, 0,5 punto/20 horas)

#### Bloque 3: Idiomas (máximo 10 puntos)

- Nivel de inglés certificado: nivel B2 o equivalente (1.5 puntos), nivel C1 o superior (2 puntos).
- Nivel de castellano o gallego certificado: nivel B2 o equivalente (1.5 puntos), nivel C1 o superior (2 puntos).
- Nivel de otras lenguas certificado: nivel B2 o equivalente (1 puntos), nivel C1 o superior (1.5 puntos).

Bloque 4: Entrevista personal (máximo 25 puntos). Se entrevistará a los 3 candidatos con la mayor puntuación en los Bloques 1 a 3

#### Documentación que debe presentar el solicitante:

1. Fotocopia del documento identidad.
2. Fotocopia de la titulación académica.
3. Curriculum vitae.

\*Acuerdo sobre clasificación profesional, condiciones de trabajo y marco de referencia de la representatividad laboral del personal contratado con cargo a proyectos y convenios de I+D+I financiados a través del capítulo VI de los presupuestos de la UDC. Firmado el 17/11/2014 entre la UDC y los sindicatos CCOO y CIG. Contratación condicionada a la existencia de crédito adecuado y suficiente.

#### Código Seguro De Verificación

aqELbL4luHYUgHPJrRMA5g==

#### Estado

09/10/2023 09:11:24

#### Asinado Por

Acacia Naves García-Rendueles

#### Asinado

#### Observación

#### Página

3/3

#### Url De Verificación

<https://sede.udc.gal/services/validation/aqELbL4luHYUgHPJrRMA5g==>

#### Normativa

Este informe tiene el carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Lei 39/2015).

